

## Circular normativa



Medellín, 4 de septiembre del 2019

Para toda la comunidad educativa

**Asunto:** reglamentación uso medicamentos

Atento saludo:

Para la institución educativa son de suma importancia el bienestar y la seguridad de los estudiantes durante la jornada escolar o por fuera de ella; por ende, informamos que a partir de una visita que recibieron los directivos del colegio por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, se tomó la decisión de prohibir la administración de medicamentos a los estudiantes mientras estén en la institución. El sentido de esta decisión busca evitar posibles reacciones y eventos adversos que pueden causar varios medicamentos.

Solo se podrán administrar medicamentos dentro de la enfermería a quienes presenten fórmula o prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada por parte de su médico familiar o pediatra.

En los casos de malestar o aquellos otros en que fuere necesario, la enfermera solicitará a los padres de familia que vengan a recoger a sus hijos en el colegio y recomendará que los lleven a su respectiva EPS o a un centro asistencial, en el caso de requerirse.

Evite enviar a sus hijos enfermos a estudiar (cuando tengan amigdalitis, faringitis, varicela, alergias en la piel o malestar general) y, si es posible, diríjase a su EPS para que le presten su respectiva valoración.

Agradecemos el acatamiento de estas saludables recomendaciones.

Cordialmente,

Gabriel Aguirre  
Rector